

CIRCULAR 09/2021 – Ampliación plazo solicitud subvención a deportistas de la FDACV 2020

Valencia, 6 de abril de 2021.

e-mail: fdacv@fdacv.com

http://www.fdacv.com

Estimados/as federados/as,

Os informamos que, debido a un error cometido por nuestra parte en la comunicación de la fecha tope establecida para la solicitud de subvenciones para deportistas correspondientes al año 2020, hemos decidido ampliar el plazo de solicitud de dichas subvenciones al **7 de mayo de 2021** para todos/as aquellos/as deportistas que no pudieron solicitarla en tiempo y forma debido al error de fechas anteriormente comentado.

Es por ello que, a modo recordatorio, a continuación, os facilitamos información referente a las subvenciones que se pueden solicitar a la FDACV, así como el proceso para su solicitud en cada caso teniendo en cuenta que corresponden al año 2020:

Subvenciones a deportistas:

Los/as deportistas de la FDACV pueden solicitar ayudas por participación en eventos nacionales de 2020, que se hayan realizado fuera del territorio geográfico de la provincia en la que se encuentren empadronados/as. Para ello, es necesario aportar el certificado de empadronamiento y acreditar los gastos realizados por parte de los/as deportistas cuando optan a esta partida.

Todos/as los/as deportistas acceden en igualdad de condiciones a esta partida. Es decir, la partida presupuestaria se reparte por igual entre todos/as los/as deportistas que lo soliciten y que cumplan las condiciones independientemente de su especialidad. Además, el importe de cada subvención personal no puede superar el 30% de la media aritmética del presupuesto de todas las vocalías.

Un cordial saludo,